



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
VALPARAÍSO

CONFORMIDAD A ACTO MASIVO  
QUE INDICA

RES. EXENTA N°: 2174-

VALPARAISO, 13 AGO. 2009

**VISTOS:**

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo el día viernes 14 de agosto de 2009, en el Anfiteatro de la Quinta Vergara de Viña del Mar, desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas, consistente en un acto artístico- musical, presentado por don Yerko Andrés Martínez Labatut , y

**TENIENDO PRESENTE**

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

5°. El Oficio Ord. Número 1.629, de fecha 06 de agosto de 2009, que contiene el Informe de Factibilidad Operativa Policial para la realización del citado evento masivo, ambos documentos de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, documento que concluye que "se estima que no habría inconveniente alguno para su realización".

## RESUELVO

1.- **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del evento masivo precedentemente señalado, a llevarse a efecto el día viernes 14 de agosto de 2009, entre las 20:00 y las 24:00 horas, y que se a realizará en el Anfiteatro de la Quinta Vergara de Viña del Mar.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RICARDO BRAVO OLIVA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**DE VALPARAISO**

### DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
5. Archivo
6. I. Mun. de V. del Mar

RBO/FRS/JBT